

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022)

Ref. 1100140030202020-00379-00 Ejecutivo de ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. “AECSA”, contra CRISANTA MERCHAN VELA

Vista la actuación surtida, el Juzgado **DISPONE**:

Designar como curador Ad-Litem de la demandada CRISANTA MERCHAN VELA a la Dra. ILSE SORANY GARCÍA BOHORQUEZ, identificada con C.C. No. 35.524.184 de Facatativá y T.P. 138.165 del C.S. de la J., quien recibe notificaciones en la dirección calle 16 No. 9-64 Ofc. 301 de esta ciudad y en el correo electrónico notificacionesjudicialesgyc@gmail.com, quien de conformidad al numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso tiene la calidad de abogado, ejerce habitualmente la profesión, y desempeñará el cargo de forma gratuita como defensor de oficio.

Comuníquesele su nombramiento para que concurra inmediatamente a notificarse del auto de mandamiento de pago, previniéndole que el nombramiento es de forzosa aceptación y de las sanciones disciplinarias que consagra la citada disposición.

NOTIFÍQUESE

Firma Electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO No.100, hoy veinticinco (25) de julio de dos mil
veintidós (2022), a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz

dfva

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d381bd1fe0f7374681851105d71309d7e0108d3acb32303abd1db71817d3329c**

Documento generado en 24/07/2022 05:01:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>